



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

Instructivo FURAG para las preguntas del Plan Anual de Vacantes (PAV)

Dirección de Empleo Público

Marzo 18 de 2019

Contenido

- 01.** Conceptos básicos para desarrollar el Plan Anual de Vacantes (PAV)
- 02.** ¿Qué información se necesita para desarrollar el PAV?
- 03.** Ejemplo de reporte de Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa

Hola Juan, ¿en qué te puedo ayudar?

Claro Juan. ¿Pero me estás preguntando por las vacantes definitivas?, ¿o por cuáles?.

Hola Luisa, tú podrías explicarme por favor cómo funciona el cálculo de las vacantes para el empleo público que se reportan en el FURAG.

¿Cómo así Luisa?, ¿y es que acaso cuántas formas de vacantes existen para empleo público?.

Te hago una aclaración antes de responder tu pregunta. Las **vacantes** son **tipos** de empleo público de carrera administrativa disponibles. Ya respondiendo tu pregunta, te cuento que existen dos tipos de tipos de vacantes: vacantes temporales y vacantes definitivas.



Las **vacantes temporales**, según el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015 de Sector Función Pública, son aquellas que se presentan cuando un servidor público con derechos de carrera administrativa se encuentra en algunas de las siguientes situaciones:

1. Vacaciones.
2. Licencia.
3. Permiso remunerado.
4. Comisión, salvo en la de servicios al interior.
5. Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
6. Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.
7. Período de prueba en otro empleo de carrera.



Por otro lado, las **vacantes definitivas**, según el Artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 de Sector Función Pública, hacen referencia a aquellos empleos de carrera administrativa que se encuentran desprovistos por algunas de las siguientes situaciones:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.

Y otras más consideradas dentro del Decreto 1083 de 2015.



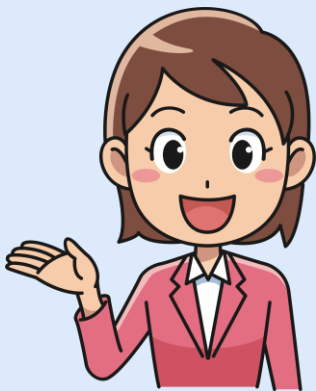
Estas vacantes pueden ser provistas mediante concurso de méritos, pero mientras se surte el concurso y llega el titular del cargo, dichas vacantes pueden ser provistas a través de las siguientes figuras: **en encargo y provisional**. En el caso en el que no se pueda ocupar la vacante por falta de cumplimiento con los requerimientos del empleo público solicitado, se declara la vacante con la figura **sin proveer**.

Las **vacantes (definitivas y temporales) provistas en encargo** se presentan cuando se ha convocado a un concurso de méritos, pero aún no se ha dado el proceso de selección.

Los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio y no han sido sancionados disciplinariamente en el último año, y su última evaluación del desempeño ha sido sobresaliente.

Recuerda que el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.

Las **vacantes (definitivas y temporales) en provisionalidad** proceden de manera excepcional y únicamente cuando no existan servidores de carrera que puedan ser encargados. Esto según el Decreto 4968 de 2007 y artículo 25 de la Ley 909 de 2004.



Asimismo, te cuento que con las **vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa**, se realiza algo que se llama el **Plan Anual de Vacantes (PAV)** el cual sale de las respuestas sobre las preguntas de vacantes definitivas que responden las entidades públicas en el **Formulario de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG)**, elaborado por el **Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)**.

¡Ah!, perfecto Luisa, pero tu podrías aclararme por favor ¿qué es un **empleo de carrera administrativa** y qué es el **PAV**?

Te voy a responder pregunta por pregunta para que me entiendas. Primero, según el artículo 5 de la Ley 909 de 2004, un **empleo de carrera administrativa** hace referencia a los empleos que son provistos luego de haber superado un concurso de méritos, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), y además de esto, que han superado un período de prueba luego del nombramiento. En esta misma Ley, se incluyen las excepciones de empleos públicos que no corresponden a empleos de carrera administrativa, por lo que te invito a que la revises.

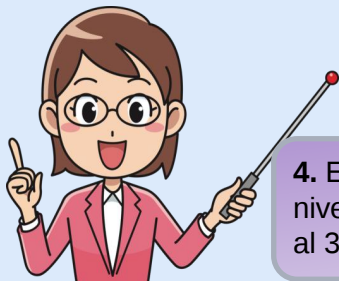


De otro lado, el **PAV es una herramienta de medición que permite conocer las necesidades de talento humano que requieren las entidades del Sector Público**, y facilita la proyección y planeación de los concursos con la CNSC. Es decir, este plan establece cuántas vacantes definitivas de carrera administrativa se encuentran disponibles.

Luisa y, ¿cómo funciona el **PAV**?

Para poder desarrollar este plan se requiere de la siguiente información:

1. El **número total de vacantes definitivas** de carrera administrativa por entidad pública, tanto a nivel nacional como territorial, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial y otros) con corte al 31 de diciembre.
2. El número total de vacantes definitivas de carrera administrativa **provistas en encargo** por entidad pública, tanto a nivel nacional como territorial, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial y otros) con corte al 31 de diciembre.
3. El número total de vacantes definitivas de carrera administrativa **en provisionalidad** por entidad pública, tanto a nivel nacional como territorial, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial y otros) con corte al 31 de diciembre.
4. El número total de vacantes definitivas de carrera administrativa **sin proveer por entidad pública**, tanto a nivel nacional como territorial, por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial y otros) con corte al 31 de diciembre.



IMPORTANTE: LAS VACANTES TEMPORALES DE CARRERA ADMINISTRATIVA NO SE INCLUYEN EN EL PAV.

Estas cuatro variables permiten conocer las necesidades de talento humano que requieren las entidades del Sector Público, y facilitan la proyección y planeación de los concursos con la CNSC, como te lo mencioné antes.

Ahora, para corroborar que estás haciendo bien el ejercicio del reporte de los totales de cada una de las variables que te dije, se requiere de la siguiente información para contrastar con los totales de las cuatro variables anteriores:



El servicio público
es de todos

Función
Pública

1. El número total de empleos (cargos) de planta de personal permanente aprobados por norma y por asignación presupuestal con corte al 31 de diciembre.

2. El número total de empleos en la planta de personal permanente tanto de carrera administrativa como de libre nombramiento y remoción con corte al 31 de diciembre.

3. El número total de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico (asesor, profesional, técnico, asistencial y otros) con corte al 31 de diciembre.

Luisa y en cuanto a la planta de personal permanente, ¿de qué está conformada?. Además de esto, ¿las dos plantas, tanto la aprobada por presupuesto como por asignación presupuestal, se requieren para desarrollar el PAV, o sólo una de las dos?.

Juan, la **planta de personal permanente** está conformada por la **planta estructural** y la **planta global**.

La primera nos habla de los cargos para cada una de las dependencias presentes en la organización interna de la entidad. Cualquier modificación en su configuración o en la redistribución de los empleos, implica una modificación al manual de funciones.

La segunda nos indica los empleos requeridos para el cumplimiento de las funciones de una entidad, sin identificar su ubicación en las unidades o dependencias que hacen parte de la organización interna. Con este modelo el Jefe o Director General de la entidad, distribuirá los empleos y ubicará el personal, de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones.



Se tiene también la **planta temporal**, que corresponde al conjunto de empleos que se crean para atender procesos o actividades extraordinarias en la entidad, pero **en el ejercicio del PAV no es requerida** pues en esta no se generan vacantes de carrera administrativa.

Para el caso del PAV, se tiene en cuenta la **planta de personal total permanente aprobada por presupuesto**, aunque en términos de verificación del reporte que se está haciendo correctamente, se hace uso también de la planta de personal total permanente aprobada por norma.

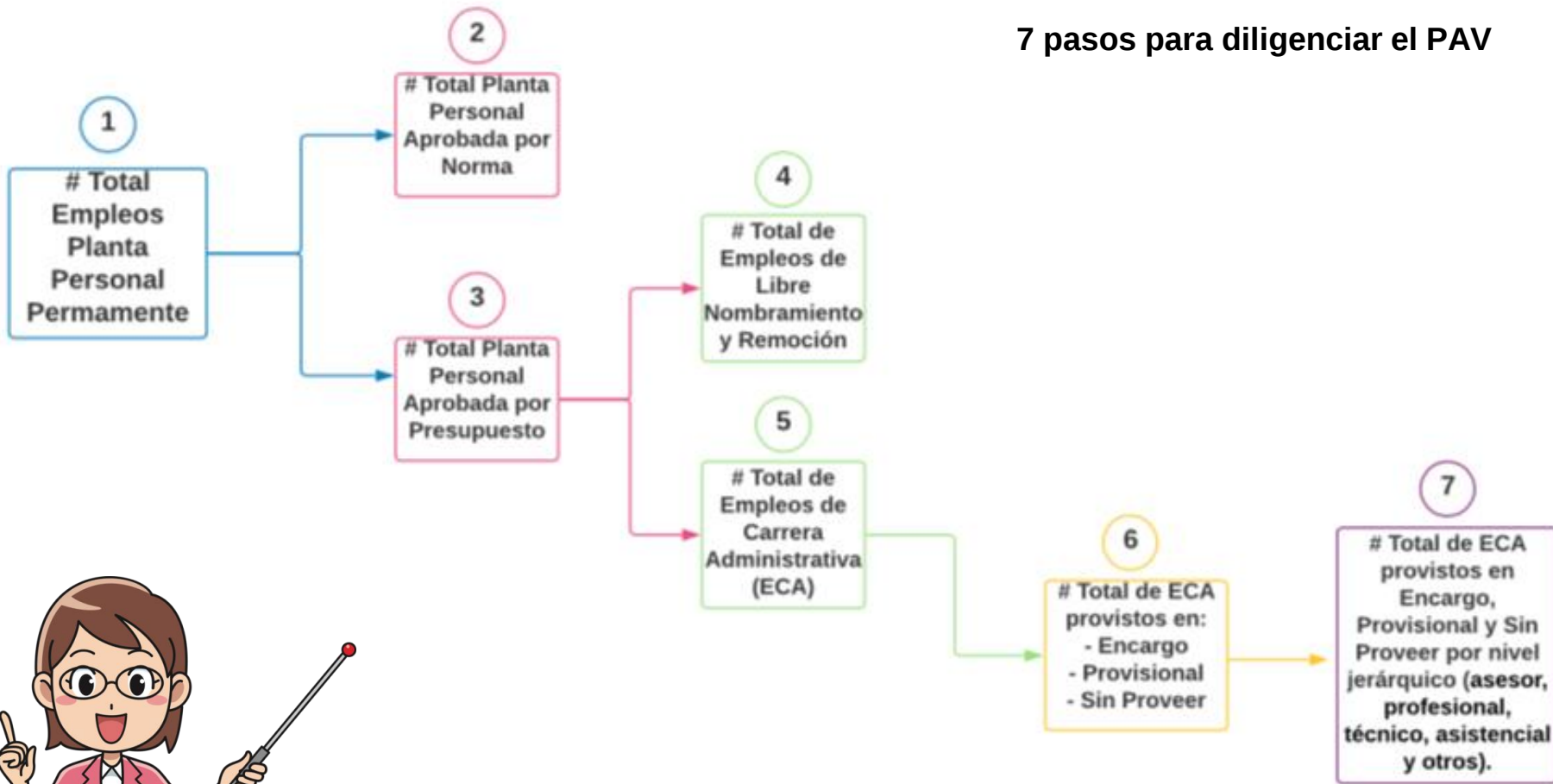
Por cierto, toda esta información la puedes encontrar en la página del DAFP en el siguiente link: http://www.funcionpublica.gov.co/preguntas-frecuentes/-/asset_publisher/sqxafjubsrEu/content/planta-de-personal

Para tener aún mayor claridad podrías hacerme un pequeño gráfico que involucre las variables requeridas para desarrollar el PAV y para corroborar que la información que se está reportado está bien.

¡Claro Juan!, ya te lo muestro.



7 pasos para diligenciar el PAV



Este gráfico te está indicando lo siguiente:

- 1 igual 2 o 1 igual 3
- 3 mayor o igual a 4 + 5
- 5 mayor o igual a 6 (la suma de Encargo + Sin Proveer + Provisional corresponde a las Vacantes Definitivas de Carrera Administrativa)
- 6 igual a 7 (la suma de jerarquías de Encargo + Sin Proveer + Provisional debe dar el total de ECA en Encargo, Sin Proveer + Provisional)



A continuación, también te mostraré un ejercicio práctico con las preguntas sobre vacantes definitivas de carrera administrativa que aparecen en el FURAG. Allí te podrás dar cuenta dónde debe incluirse la información sobre los siete pasos que te mencioné, así como el proceso de verificación del reporte de la información. Es importante que cuando respondas las preguntas del FURAG relacionadas con el PAV en el sistema, **NO DEBES DEJAR NINGÚN ESPACIO EN BLANCO, INCLUSO SI TU RESPUESTA ES 0.**

Muchas gracias Luisa, si tengo más dudas, con quién puedo contactarme.

Con gusto puedes comunicarte con la Dirección de Empleo Público del DAFP al teléfono 7395656, ext. 701 a 725.

Gracias Luisa. Ahora entiendo la importancia de este reporte de información en términos de eficiencia de asignación de los empleos públicos de carrera administrativa en el país.



❖ Paso 1:

* Indique el número total de empleos con que cuenta la entidad en su planta de personal, con corte al 31 de diciembre [Ver ayuda](#)

Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a ☒ Aprobados por norma:
= 500

b ☒ Aprobados por asignación presupuestal:
= 500

c ☒ Total:
= 500

* Indique el número total de empleos con que cuenta la entidad en su planta de personal con corte al 31 de diciembre, a nivel de:
Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a ☒ Carrera administrativa:
= 415

b ☒ Libre nombramiento y remoción:
= 85

c ☒ Total:
= 500

La suma de las opciones (a) y (b) no debe ser mayor a la respuesta del literal (b) de la pregunta anterior

* Indique el número total de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico con corte al 31 de diciembre:
Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a ☒ Asesor:
= 0

b ☒ Profesional:
= 314

c ☒ Técnico:
= 55

d ☒ Asistencial:
= 46

e ☒ Otros:
= 0

f ☒ Total:
= 415

La suma de las opciones (a) hasta la (e) no debe ser mayor a la respuesta del literal (a) de la pregunta anterior

$0+314+55+46+0=415$

❖ Paso 2:

* Indique el número total de empleos de carrera administrativa por nivel jerárquico con corte al 31 de diciembre:

Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a ☒ Asesor:
* 0

b ☒ Profesional:
* 314

c ☒ Técnico:
* 55

d ☒ Asistencial:
* 46

e ☒ Otros:
* 0

f ☒ Total:
* 415

* Indique el número de empleos vacantes definitivos de carrera administrativa, por nivel jerárquico con corte al 31 de diciembre:

Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a ☒ Asesor:
* 0

b ☒ Profesional:
* 293

c ☒ Técnico:
* 50

d ☒ Asistencial:
* 40

e ☒ Otros:
* 0

f ☒ Total:
* 383

$0+293+50+40+0=383 \geq 415$

La suma de las opciones (a) hasta la (e) no debe ser mayor a la respuesta del literal (f) de la pregunta anterior. Adicionalmente, el número de empleos vacantes por cada nivel jerárquico no debe ser mayor al número de empleos de carrera administrativa por cada nivel jerárquico

$415-383=32$. Estos 32 empleos que sobran están ocupados por servidores escalafonados en carrera administrativa, que accedieron a ellos mediante concurso de méritos. Por lo tanto, no son vacantes definitivas pero sí son empleos de carrera administrativa.

❖ Paso 3:

*** Indique el número de servidores públicos nombrados en provisionalidad en cargos de carrera administrativa, que se encuentran en vacancia definitiva, con corte a 31 de diciembre:**
Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

- a ☒ Asesor:
= 0
- b ☒ Profesional:
= 270
- c ☒ Técnico:
= 30
- d ☒ Asistencial:
= 35
- e ☒ Otros:
= 0

*** Indique el número de servidores públicos nombrados en encargo en cargos de carrera administrativa, que se encuentran en vacancia definitiva, con corte a 31 de diciembre:**
Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

- a ☒ Asesor:
= 0
- b ☒ Profesional:
= 22
- c ☒ Técnico:
= 15
- d ☒ Asistencial:
= 3
- e ☒ Otros:
= 0

*** Reporte el número total de cargos de carrera administrativa sin proveer, de las vacantes definitivas, con corte al 31 de diciembre:**
Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

- a ☒ Asesor:
= 0
- b ☒ Profesional:
= 1
- c ☒ Técnico:
= 5
- d ☒ Asistencial:
= 2
- e ☒ Otros:
= 0

	(1) Provisionales	(2) En encargo	(3) Sin proveer	Suma de columnas (1)+(2)+(3)
Asesor	0	0	0	0
Profesional	270	22	1	293
Técnico	30	15	5	50
Asistencial	35	3	2	40
Otros	0	0	0	0
Total	335	40	8	383

❖ Paso 4:

* Indique el número de empleos vacantes definitivos de carrera administrativa, por nivel jerárquico con corte al 31 de diciembre:

Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a ☒ Asesor:

* 0

b ☒ Profesional:

* 293

c ☒ Técnico:

* 50

d ☒ Asistencial:

* 40

e ☒ Otros:

* 0

f ☒ Total:

* 383

	Suma de columnas (1)+(2)+(3)
Asesor	0
Profesional	293
Técnico	50
Asistencial	40
Otros	0
Total	383

La suma de provisionales + en
encargo + sin proveer es igual al
total de vacantes definitivas de
carrera administrativa

¡Gracias!



**El servicio público
es de todos**

**Función
Pública**

Carrera 6 No 12-62, Bogotá D.C., Colombia



7395656 Fax: 7395657



Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770



www.funcionpublica.gov.co



eva@funcionpublica.gov.co